

II. Objetivos:

Analizar y debatir los aspectos más relevantes que en la actualidad presenta la aplicación de la nueva normativa referida al urbanismo y al uso del suelo, profundizando en los diversos aspectos que conforman una perspectiva integral de dicha materia y ofreciendo soluciones prácticas a los problemas que afronta las entidades locales en dicha materia.

III.- Destinatarios:

El Curso está dirigido a los Cargos Electos de las Entidades Locales, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y todo el personal asimilado de nivel superior con funciones en materia urbanística y de uso del suelo.

IV.- Avance de Programa:

SEMINARIO SOBRE REGIMEN URBANISTICO DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.

1. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.
2. El Estatuto de la Propiedad del Suelo.
3. Régimen del Suelo no urbanizable y urbanizable no programado.
4. Régimen del Suelo Urbano y Urbanizable.
 - A) Derechos y Deberes básicos.
 - B) Facultades Urbanísticas.

SEMINARIO SOBRE INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DEL SUELO Y PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS.

1. Patrimonios Municipales de Suelo.
 - A) Bienes que los integran: las reservas de terreno.
 - B) Destino de esos bienes.
 - C) La gestión del patrimonio municipal de suelo.
2. Promoción Pública de Viviendas.
3. Derecho de Superficie.
4. Derechos de Tanteo y Retracto.

SEMINARIO SOBRE INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DEL SUELO.

1. El Plan General y las Normas Subsidiarias: Diferencias y problemática de elección entre dichas figuras. Problemática del resto de las figuras de planeamiento.
2. Tipos de Aprovechamientos. El Aprovechamiento tipo.
3. Unidades de Ejecución Sistemáticas y Asistemáticas.
4. en suelo urbano.
5. Cálculo práctico de determinación de aprovechamiento tipo en suelo urbanizable.
6. Procedimiento en materia de Haciendas Locales.
7. El Planeamiento Urbanístico en los pequeños municipios: singularidades y elección de las distintas figuras.
8. Aplicación normativa de la Ley 8/1.990, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y desarrollo normativo en las Comunidades Autónomas.

SEMINARIO SOBRE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO.

1. Expropiaciones por incumplimiento de la función social de la propiedad.
2. Procedimientos Expropiatorios: Clases.
3. Justiprecio, reversión y derechos de realojo en la expropiación.
4. Expropiaciones por Administraciones no municipales. La figura del beneficiario de la expropiación urbanística.
5. Valoraciones urbanísticas.
6. El Registro Municipal de Solares y Terrenos sin urbanizar. Régimen de Venta Forzosa.
7. Intervención en la Edificación: Licencias y ordenes de ejecución.
8. Protección de la Legalidad Urbanística.

ANEXO II

I CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN URBANISMO.
Granada, febrero a mayo de 1994

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio: _____

Población: _____

C.P.: _____

Teléfono: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: _____

Seminarios en que se matricula:

- REGIMEN URBANISTICO DE LA PROPIEDAD DEL SUELO
- ELABORACION Y EJECUCION DEL PLANAMIENTO URBANISTICO
- INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DE SUELO.
- INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EDIFICACION Y USO DE SUELO.
- CURSO COMPLETO

Derechos de inscripción: 20.000 ptas. (cada Seminario)
60.000 ptas. (Curso completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal n°: _____ Fecha: _____
- Cheque Nominativo-Banco: _____

Núm.: _____ Fecha: _____
En _____ a _____ de _____ 199.
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, dando publicidad a subvenciones concedidas para la modernización tecnológica del Sector Industrial Andaluz, según orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 17 de mayo de 1993.

RESUELVE:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas en las cuantías que se señalan, con arreglo a lo previsto en la orden de 17 de mayo de 1993

Titular	Subvención
Gas-Andalucía, S.A.	36.767.000 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (443)	2.677.441 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (444)	1.267.860 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (446)	2.412.612 ptas.
Cía. Sevillano de Electricidad, S.A. (447)	1.374.305 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (448)	1.500.000 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (449)	2.999.910 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (451)	2.100.081 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (452)	2.097.000 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (453)	1.914.345 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (455)	960.672 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (456)	9.600.000 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (457)	2.400.000 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (458)	1.650.000 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (462)	2.100.000 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (463)	1.209.674 ptas.
Cristóbal Becerra Cortes (464)	834.972 ptas.
Cristóbal Becerra Cortes (465)	1.270.059 ptas.
Cristóbal Becerra Cortes (466)	300.541 ptas.
Cristóbal Becerra Cortes (467)	300.000 ptas.
Cristóbal Becerra Cortes (468)	300.000 ptas.
Cristóbal Becerra Cortes (470)	468.000 ptas.
Cristóbal Becerra Cortes (471)	605.230 ptas.
Cristóbal Becerra Cortes (472)	1.411.350 ptas.
Cristóbal Becerra Cortes (473)	1.053.420 ptas.
Cristóbal Becerra Cortes (474)	2.464.992 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (608)	35.433.925 ptas.
Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (609)	2.726.960 ptas.
Salvadora Martín Rodríguez (622)	5.025.037 ptas.
Josefa Martín Rodríguez (622)	5.025.038 ptas.
Distrib. Eléctrica de Ardales (623)	2.025.048 ptas.

Málaga, 2 de diciembre de 1993.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, dando publicidad a subvenciones concedidas para la Modernización Tecnológica del Sector Industrial Andaluz, según orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 17 de mayo de 1993.

RESUELVE:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas en las cuantías que se señalan, con arreglo a lo previsto en la orden de 17 de mayo de 1993

Titular	Subvención
Tec. Campillos	1.703.570 ptas.
Polyester Málaga	2.221.220 ptas.
Lauro Plas, S.A.	1.182.350 ptas.
Sdad. Coop. Ntra. Sra. Fuensanta	679.345 ptas.
Molino y Limpieza Vidrio, S.A.	1.114.507 ptas.
Ferlux	249.600 ptas.
Harlequin Nature Graphics	1.890.744 ptas.
Calchones La Nuit S.L.	16.797.023 ptas.
Tayce, S.L.	9.032.308 ptas.
Antonio Camacho Escudero	646.736 ptas.
Alberto Díaz Marfil	1.658.817 ptas.
Sylcar, S.L.	1.946.700 ptas.
Cementsur, S.L.	7.667.851 ptas.
Panificadora Migas, S.L.	1.434.319 ptas.
Eva. Sdad. Coop. Andaluza	2.754.000 ptas.
Costa Gráfica Sdad. Coop. And.	2.289.787 ptas.
Soligrafic, S.L.	3.958.380 ptas.
Metalanti, S.L.	637.500 ptas.
Isofoton, S.A.	6.035.000 ptas.
A.E.F.O.	400.000 ptas.
Comercial Ind. Subproductos Cárnicos	2.661.192 ptas.
Laboratorio Anayco	2.803.980 ptas.
García Maldonado, S.A.	6.528.200 ptas.
Centro Desarrollo de la Axarquía	5.000.000 ptas.
Sdad. de Planificación y Desarrollo, S.A.	3.600.000 ptas.
José Fco. García Fernández	645.405 ptas.
Federico Alvarez Martín	1.267.846 ptas.

Málaga, 17 de diciembre de 1993.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, dando publicidad a subvenciones concedidas para la adecuación de ascensores a las exigencias reglamentarias en la relativo a la instalación de puertas de cabinas, según orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 17 de mayo de 1993.

RESUELVE:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas en las cuantías que se señalan, con arreglo a lo previsto en la orden de 17 de mayo de 1993

COM.DE PROPIETARIOS	SUBVENCION
EDIFICIO CONDOR DE MALAGA	120.000.-
EDIFICIO SOLIVA, BQ. A-1 DE MALAGA	120.000.-
JUAN BAUTISTA BARBA; 3 DE MALAGA	80.000.-
SANTA TERESA DE MALAGA	120.000.-
CORTIJO EDIF. CRISTOBAL DE MARBELLA	120.000.-
SANTA TERESA, 2 DE MALAGA	80.000.-
RICARDO VERDUGO LANDI, 2 DE MALAGA	80.000.-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, 7 DE MALAGA	160.000.-

COM. DE PROPIETARIOS	SUBVENCION
BDA. VIRGEN DE LA PAR, BQ. 2 P-1 DE MALAGA	160.000.-
CONDE TORENO, URB. MARTIRICOS DE MALAGA	80.000.-
URB. PLAYA MAR, 15 DE TORREMOLINOS	120.000.-
EDIFICIO LOS REMEDIOS DE TORRE DEL MAR	80.000.-
EDIFICIO TENERIFE DE TORRE DEL MAR	200.000.-
RIO BERCANTEN, 15 DE TORREMOLINOS	80.000.-
P. MARTIRICOS. CDAD. MELILLA, 7 DE MALAGA	360.000.-
AVDA. PINTOR SOROLLA, EDIF. MARENGO DE MALAGA	120.000.-
SANTA TERESA, 4 DE MALAGA	80.000.-
CONDE UREÑA, 39 DE MALAGA	80.000.-
EDUARDO CARVAJAL, 4 DE MALAGA	120.000.-
CHICO DEL MATADERO, 9 DE MALAGA	80.000.-
EDIFICIO FLORIDA DE MALAGA	120.000.-
URB. MARTIRICOS, BLOQ. A-17 DE MALAGA	80.000.-
ATABAL, BLOQ. 1 DE MALAGA	120.000.-
PEDRO ESPINOSA, BLOQ. D-8 DE MALAGA	80.000.-
ANTONIO MERLO BLOQ. D-4 DE MALAGA	80.000.-
SEGISMUNDO MORET, 63	120.000.-
EDIF. RIALTO, POSTAL 4	120.000.-
VICTORIA, 8 DE MALAGA	80.000.-
EDIFICIO VIRGEN DEL MAR DE TORRE DEL MAR	160.000.-
EDIFICIO TAILLEFER DE MALAGA	120.000.-
EDIFICIO PANORAMA, 3 DE TORROX COSTA	120.000.-
ANTONIO MERLO, 4 DE MALAGA	80.000.-
CALVO, EDIFICIO RIALTO, PORTAL 1 DE MALAGA	120.000.-
EDIFICIO PANORAMA, 2 DE TORROX COSTA	120.000.-
PASEO DE REDING, 9 DE MALAGA	120.000.-
CAMINO ANTEQUERA, 131 DE MALAGA	80.000.-
NTRA. SRA. PAZ. 2 P-3 DE MALAGA	160.000.-
SAN MILLAN, 5 DE MALAGA	120.000.-
VIRGEN DE LA PAZ, BLOQ. 12 P-1 DE MALAGA	120.000.-
SAN MILLAN, 11 DE MALAGA	80.000.-
LOS ROSALES DE MALAGA	80.000.-
COMPOSITOR LEMBERG RUIZ, 5 DE MALAGA	120.000.-
MARTINEZ DE LA ROSA DE MALAGA	640.000.-
ESMALTE, 4 DE MALAGA	80.000.-
CANARIAS II, ALCALDE JOAQUIN ALONSO DE MALAGA	80.000.-
PASEO DEL LIMONAR, 12 DE MALAGA	120.000.-
SPITERI DE MALAGA	80.000.-
SAGRADA FAMILIA, TORRE, 3 DE RONDA	120.000.-
MARIQUE, 21 DE MALAGA	80.000.-
FRANCISCO PACHECO, 21 DE MALAGA	120.000.-
FRANCISCO PACHECO, 7 SAN PABLO C DE MALAGA	120.000.-
SAN PEDRO B DE MALAGA	120.000.-
SAN PABLO B DE MALAGA	120.000.-
SAN PEDRO C DE MALAGA	120.000.-
EDIFICIO ATENAS DE MARBELLA	80.000.-
EDIFICIO BRUSELAS DE MARBELLA	120.000.-
EDIFICIO CARACAS DE MARBELLA	240.000.-
EDIFICIO MARBELLA PLAYA, 1 DE MARBELLA	120.000.-
EDIFICIO PALMERAS, 2 DE MARBELLA	120.000.-
EDIFICIO TRAPICHE DE MARBELLA	440.000.-
EDIFICIO MIRAMAR PLAYA, BQ. B DE MARBELLA	120.000.-
EDIFICIO MARBELLAMAR DE MARBELLA	240.000.-
MOLINOS, 6 DE MALAGA	120.000.-
EDIF. ARENA, PASEO MARITIMO, 14 DE FUENGIROLA	120.000.-
DUQUE DE RIVAS, 10 DE MALAGA	320.000.-
PUERTO PAREJO, 17 EDIFICIO RENE DE MALAGA	80.000.-
URB. PLAYAMAR	1.320.000.-
MIRAFLORES ANGELES, 27	240.000.-
PLAYAMAR, TORRE, 1	120.000.-
CUATRO VIENTOS	80.000.-
FCO. PACHECO, 11, SAN PABLO A	120.000.-
SEGISMUNDO MORET, 62	120.000.-

Málaga, 17 de diciembre de 1993.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de noviembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación Provincial de Granada, para la realización de las obras que se citan.